

CONVOCATORIA TÉRMINOS Y CONDICIONES

"CINÉPOLIS TE INVITA A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA TEMPORADA DEL REALITY SHOW DE CINE PARA TENER LA OPORTUNIDAD DE GANAR UN VIAJE A LA INDIA Y CINE GRATIS DE POR VIDA"

La presente convocatoria y los términos y condiciones señalan las disposiciones aplicables entre el Organizador y los Participantes para la realización del Reality Show. Al efecto, los términos utilizados con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el apartado de "Definiciones".

PARA SU BENEFICIO Y PROTECCIÓN, REVISE CUIDADOSAMENTE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, YA QUE CONSTITUYEN UN ACUERDO LEGAL ENTRE USTED Y EL ORGANIZADOR, ASÍ COMO RESPECTO DE SU PARTICIPACIÓN, USTED ACUERDA QUEDAR OBLIGADO INCONDICIONALMENTE CONFORME A TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ SEÑALADOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, USTED DEBERÁ RESPONDER POR CUALESQUIERA RESPONSABILIDADES APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON ESTE ACUERDO Y CON LA NORMATIVIDAD QUE CORRESPONDA.

a) Definiciones.

Para efectos de simplificación y claridad y para todos los efectos legales aplicables respecto de los presentes Términos y Condiciones, se incluyen las definiciones de los conceptos listados abajo, mismos que aparecen en el presente documento siempre con mayúscula inicial. Dichos términos definidos deberán de ser interpretados como se describe en esta sección y serán aplicables independientemente de si son usados en singular o en plural.

"Aviso de Privacidad"

Es el documento disponible en <https://static.cinepolis.com/documentos/aviso-de-privacidad-cinepolis.pdf> que señala las disposiciones aplicables a la recolección, tratamiento y uso de los datos personales recabados por el Organizador para la realización del Concurso.

"Bases" y/o "Términos y Condiciones"

Significa esta convocatoria, bases, mecánica de selección y premios, términos y condiciones disponibles en cinepolis.com y/ las redes sociales oficiales de Cinépolis. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y/o Términos y Condiciones de tiempo en tiempo, a su entera discreción, sin responsabilidad alguna; en el entendido de que las Bases y/o Términos y Condiciones aplicables serán las vigentes.

"Cinépolis"

Significa EXHIBIDORA MEXICANA CINÉPOLIS, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Cumbre de Naciones número 1200 Fraccionamiento Tres Marías, en la ciudad de Morelia, Michoacán, México, C.P. 58254., será la organizadora de este Concurso y responsable de la entrega de premios.

"Concurso" y/o "Reality Show"

Es el concurso "CINÉPOLIS TE INVITA A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA TEMPORADA DEL REALITY SHOW DE CINE PARA TENER LA OPORTUNIDAD DE GANAR UN VIAJE A LA INDIA Y CINE GRATIS DE POR VIDA".

"Participante" o "Participantes"

Se define como usuario participante del Concurso a cualquier persona física que radique en la República Mexicana, mayor de edad (18 años o más), que sea Socio Club Cinépolis, y cumpla con las disposiciones establecidas en el inciso c) Participantes del Concurso y restricciones de participación y que participe en cualquier fase del Concurso.

"Integrantes del Reality Show"

Será el Participante que forme parte de los 8 integrantes del Reality Show en la Primera fase de este Concurso y haya cumplido con lo establecido en las Bases y/o Términos y Condiciones.

"Semifinalista"

Será el Participante que haya obtenido una de las 6 mejores posiciones de la Segunda fase de este Concurso y haya cumplido con lo establecido en las Bases y/o Términos y Condiciones.

"Finalista"

Será el Participante que haya obtenido una de las 3 mejores posiciones en la Tercera fase de este Concurso y haya cumplido con lo establecido en las Bases y/o Términos y Condiciones.

"Ganador"

Será el Participante que haya obtenido el mejor resultado en la Cuarta fase de este Concurso y haya cumplido con lo establecido en las Bases y/o Términos y Condiciones.

"Jurado"

Serán el grupo de personas que determine el Organizador para evaluar conforme a las Bases y/o Términos y Condiciones a los Participantes en la Primera Fase del Concurso y quienes determinarán por unanimidad de votos o por mayoría a los 8 Integrantes del Reality Show, su decisión será inapelable e irrevocable.

"Medios"

Significa: (i) la página web del Organizador; (ii) las redes sociales de los Organizadores; (iii) comunicados de prensa; (iv) noticias respecto del Concurso; y (v) medios masivos de comunicación, conocidos o por conocerse, incluyendo sin limitar, cine, internet, televisión, radio, periódicos, revistas, impresos en general, espectaculares, entre otros.

"México"

Significa los Estados Unidos Mexicanos.

"Partes"

Significa, conjuntamente, el Participante y los Organizadores.

"Retos"

Serán las actividades, desafíos físicos, dinámicas sobre conocimientos, juegos de habilidades y destrezas y/o cualquier otro, todos ellos inspirados en películas, que se les asignarán por el Organizador a los Participantes en las diferentes fases del Reality Show establecidos en Bases del Concurso.

"Terceros"

Cualquier persona, física o moral, que tenga una relación comercial directa o indirecta con los Organizadores, tales como patrocinadores, anunciantes, prestadores de servicios, socios comerciales, entre otros.

b) Duración del Concurso.

El Concurso tiene una vigencia de participación y desarrollo a partir del 26 de febrero al 30 de abril de 2024, manejando así una ejecución con el siguiente calendario:

- **Vigencia global** Desde el **26 de febrero al 30 de abril de 2024.**
- **Primera fase:** Esta etapa corresponde a la participación de Usuarios y determinación de los 8 Integrantes del Reality Show, la cual tendrá una duración de la siguiente forma:
 - Periodo de participación: **Del 26 de febrero al 15 de marzo de 2024.**
 - Periodo de determinación y notificación de los Integrantes del Reality Show: **Del 16 al 30 de marzo de 2024.**
- **Segunda fase:** En esta etapa los 8 Integrantes del Reality Show deberán participar en diversas dinámicas de habilidades y conocimientos para poder ser uno de los 6 semifinalistas, estas dinámicas se llevarán a cabo en diferentes fechas dentro del periodo comprendido del **10 de abril al 22 de abril de 2024.**
- **Tercera fase:** En esta etapa los 6 semifinalistas del Reality Show deberán participar en diversas dinámicas de habilidades y conocimientos para poder ser los 3 finalistas, estas dinámicas se llevarán a cabo en diferentes fechas dentro del periodo comprendido del **10 de abril al 22 de abril de 2024.**
- **Cuarta fase:** En esta etapa los 3 finalistas del Reality Show deberán participar en diversas dinámicas de habilidades y conocimientos para poder ser el ganador, estas dinámicas se llevarán a cabo en diferentes fechas dentro del periodo comprendido del **23 al 30 de abril de 2024.**

Pueden existir causas de fuerza mayor y/o eventualidades que modifiquen las fechas indicadas en cada fase del Concurso, en tal caso el Organizador lo comunicará a través de alguno de los Medios donde se publiquen las presentes Bases y/o Términos y Condiciones o la comunicará directamente a los Participantes o Integrantes del Reality Show.

c) Participantes del Concurso y restricciones de participación

Se define como usuario participante del Concurso a cualquier persona física que radique en México, sea mayor de edad (18 años o más), que sea Socio Club Cinépolis de cualquier nivel (para efectos de este Concurso se entenderá como Socio Club Cinépolis a quien tenga una cuenta digital única e irrepetible creada dentro de la aplicación móvil oficial de Cinépolis® en el apartado "Club Cinépolis®" contando con el código de barras/ QR correspondiente y/o que cuente con Tarjeta Club Cinépolis plástica con un número único e irrepetible y se sujete a los términos y condiciones del programa Club Cinépolis® <https://cinepolis.com/club-cinepolis-id/terminos-condiciones-club-cinepolis>) y que haya publicado en las redes sociales de Instagram o TikTok, un video con su participación conforme se describe en las Bases del Concurso (inciso d).

Adicional los Participantes deberán reunir y/o aceptar lo siguiente:

- El Participante que acepte participar en este Concurso debe tener pasaporte y visa respectiva, ambos documentos válidos para el año 2024 y durante 6 meses posteriores a la fecha en que se entregará el premio al que será acreedor el Ganador.
- Tener disponibilidad de tiempo y poder viajar a la Ciudad de México, en el entendido de que los gastos de traslado, estancia y alimentos que se requieran durante el periodo de tiempo que durará la Segunda y Tercera Fase del Concurso en caso de resultar ser Integrante del Reality Show serán cubiertos por el Organizador, los cuales están sujetos a condiciones y restricciones.
- Ser un cinéfilo y tener aptitudes y habilidades de creatividad, ingenio, destreza, agilidad condición física y fuerza.
- No tener algún padecimiento, enfermedad, que ponga en riesgo su integridad física, no estar en estado de gravidez.
- La participación es única e individual.
- No podrán participar los empleados, socios, dependientes, cónyuges y familiares de las agencias de producción y/o publicidad que colaboren en este Concurso, afiliados o subsidiarias.

- Cualquier participación que el Organizador considere falsa, contraria a las disposiciones contenidas en estos términos o contraria a la ley será inmediatamente descalificada.
- Es indispensable que el Participante cuenten con el registro en una de las plataformas de redes sociales participantes, las cuales son: Instagram o TikTok, y deben dar clic en "Me gusta" a la red social respectiva oficial de Cinépolis® (@cinepolismx). También deben asegurarse de tener un perfil público para poder que el Organizador pueda ver su video participante, de acuerdo con las Bases del Concurso.
- Que autoriza al Organizador y/o a sus empresas afiliadas o subsidiarias a comunicar/publicar sus participaciones en cualesquiera de los Retos en los que participe dentro del Concurso, las cuales se comunicaran en cualquier medio de comunicación y por el tiempo que determine el Organizador, sin pago de contraprestación alguna, por lo que expresamente autoriza a utilizar sus datos personales e imagen.

d) Bases del Concurso

El 26 de febrero de 2024, el Organizador publicará la Convocatoria, Bases y/o Términos y Condiciones del Concurso mediante los canales digitales Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok oficiales de Cinépolis, para invitarlos a participar, dicha Convocatoria vivirá en la página web cinepolis.com y en las redes sociales oficiales de Cinépolis Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok.

Los participantes deben cumplir efectiva y correctamente los siguientes pasos:

Primera fase:

El Participante tendrá que grabar un video en el que sea visible a cuadro y realice de forma correcta y completa los retos que le sean asignados usando el filtro específico que se le proporcione para este Concurso.

Una vez finalizado el vídeo, el Participante deberá subirlo a su perfil en su cuenta de Instagram o Tiktok con el hashtag #DesafíoIndia y etiquetando la cuenta oficial de Cinépolis® en la plataforma de la red social respectiva participante. El Participante deberá tener un perfil público para que pueda ser visualizado el video por el Organizador.

El Participante solo puede subir su video una vez.

En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará a discreción del Organizador descalificar al Participante o solo tener en cuenta la primera participación.

Los videos que se publiquen después de la fecha de participación indicada serán rechazados.

Lineamientos, condiciones y restricciones que deberá cumplir el video participante.

- 1) El video deberá ser individual.
- 2) En el video, el Participante deberá mostrarse a cuadro y realizar de forma correcta y completa los retos que le sean asignados usando el filtro específico que se proporcione para participar en este Concurso demostrar su estilo, originalidad, aptitudes, habilidades, entorno y escenario que desean retratar, que, junto con su desempeño frente a la cámara, este material será evaluado en conjunto con otra información por el Jurado para determinar si el Participante será uno de los Integrantes del Reality show.

- 3) La seguridad y dominio a cuadro donde se pueda evaluar la dicción y desenvolvimiento frente a la Cámara.
- 4) Mostrar su personalidad, es decir que en el video se evidencie, muestre y/o transmita su esencia y el público lo pueda visualizar.
- 5) No habrá un tiempo mínimo de duración del video, sin embargo, el video no podrá exceder del periodo de tiempo que la red social así lo determine.
- 6) El video no podrá contener o mostrar información contraria a la ley y a los buenos usos y costumbres (como de manera enunciativa y no limitativa podrá ser contenido sexual, drogas, discriminación, alcohol y/o palabras anti sonantes y cualquier otro que pudiese encuadrar en este supuesto).
- 7) En caso de incumplir con lo anteriormente señalado será descalificado inmediatamente.

Adicional el Organizador podrá allegarse o investigar el perfil público de los participantes, su experiencia, trabajos realizados, incluso podrá contactarlos para entrevistarlos en caso de considerarlo necesario.

Los lineamientos y criterios descritos serán analizados y evaluados por el Jurado conforme a su criterio, determinarán por unanimidad o mayoría de votos si son seleccionados Integrantes del Reality Show, por lo que su decisión será definitiva, irrevocable e inapelable.

El Jurado determinará a los 8 Participantes que hayan cumplido con los criterios y consideraciones de esta etapa y que a su juicio sean los participantes idóneos, dichos participantes serán los 8 Integrantes del Reality Show. La decisión del Jurado será irrevocable e inapelable.

Segunda Fase:

En esta etapa los 8 Integrantes del Reality Show deberán participar en diversos Retos para poder ser uno de los 6 semifinalistas, estos retos se llevarán a cabo en diferentes fechas dentro del periodo comprendido del 10 de abril al 22 de abril de 2024.

Para participar en esta fase deberá firmar un acuerdo entre las Partes en el que se manifestará su voluntad de participar en el Reality Show en todas las demás etapas y que se sujeta a los retos, dinámicas, participaciones de conocimientos de cine, habilidades, destrezas y acepta autorizar el uso de su imagen para ser comunicada en los Medios que determine el Organizador.

Los Integrantes del Reality Show deben tener disponibilidad de tiempo y poder viajar a la Cd. de México.

En caso de que el Integrante del Reality Show no desee participar, el Organizador podrá elegir al Participante que haya obtenido el lugar inmediato siguiente.

Esta fase se llevará a cabo en la Ciudad de México.

De entre los 8 Integrantes del Reality Show se organizarán 2 equipos, cada equipo tendrá 4 integrantes, quienes serán contrarios para la realización de los retos.

Cada equipo deberá realizar diversos Retos, la participación podrá ser por equipo y/o de forma individual según lo determine el Organizador.

Cada equipo deberá realizar los 9 nueve Retos que se le designen, siguiendo de forma correcta las instrucciones que el Organizador determine.

Los lugares y fechas en que se llevarán a cabo los Retos son:

- Ciudad de México dentro del periodo comprendido del 10 al 22 de abril de 2024 en las fechas que el Organizador determine.
- NOTA: El número de retos podrá variar dependiendo del desarrollo y el criterio del Organizador.

Serán determinados como Semifinalistas de cada uno de los 2 grupos los Integrantes del Reality Show que serán los que hayan cumplido y respondan de manera correcta y conforme a las instrucciones proporcionadas los Retos, en total en esta etapa se designarán a 6 Semifinalistas, los demás Integrantes del Reality Show serán eliminados.

Posteriormente los 6 Semifinalistas deberán participar en la Tercera fase del Reality Show.

Tercera fase:

En esta etapa los 6 semifinalistas del Reality Show deberán participar en diversos Retos para poder ser los 3 finalistas, estos retos se llevarán a cabo en diferentes fechas dentro del periodo comprendido del 10 de abril al 22 de abril de 2024.

En caso de que algún Semifinalista no desee o no pueda continuar con la participación en el reality Show el Organizador podrá elegir en sustitución a otro Participante que haya cumplido o no con los requerimientos de participación inicial, o bien continuar solo con los que quedan.

Esta fase se llevará a cabo en la Cd. de México en el periodo indicado.

Los Semifinalistas deben tener disponibilidad de tiempo y poder residir en la Ciudad de México, el Organizador cubrirá los gastos de traslado, estancia y alimentos que requieren durante el periodo de tiempo que durará Tercera Fase del Concurso, sujeto a condiciones y restricciones.

Cada Semifinalista deberá realizar los Retos de forma individual.

Serán eliminados los 5 Semifinalistas que no cumplan con la totalidad de los retos y únicamente pasarán 3 Finalistas a la Cuarta fase.

Cuarta Fase:

En esta etapa los 3 finalistas del reality show deberán participar en diversos Retos para poder ser el Ganador, estos retos se llevarán a cabo en diferentes fechas dentro del periodo comprendido del 23 al 30 de abril de 2024.

En caso de que algún Finalista no desee o no pueda continuar con la participación en el Reality Show, el Organizador podrá elegir al Participante que haya sido eliminado como semifinalista o bien podrá designar a otro participante.

Esta fase se llevará a cabo en la ciudad de Nueva Delhi, India, dentro del periodo del 23 al 30 de abril de 2024.

Los Finalistas deben tener disponibilidad de tiempo y poder viajar a la Ciudad de Nueva Delhi India, en esta etapa el Organizador cubrirá los gastos de traslado, estancia y alimentos que requieren durante el periodo de tiempo que durará la Cuarta Fase del Concurso, sujeto a condiciones y restricciones.

Cada Semifinalista deberá realizar diversos Retos de forma individual.

Será Ganador el finalista que haya cumplido con todos los Retos de forma correcta y completa y conforme las instrucciones proporcionadas por el Organizador.

e) Consideraciones del Jurado

El Jurado estará integrado por un grupo de personas que determinará el Organizador para evaluar conforme a las Bases y/o Términos y Condiciones a los Participantes en la Primera Fase del Concurso y quienes determinarán por unanimidad de votos o por mayoría a los 8 Integrantes del Reality Show, su decisión será inapelable e irrevocable.

En el caso de que se determine que ninguno de los participantes cumple con las Bases y/o Términos y Condiciones, lineamientos, participaciones este Concurso se considerará desierto, por ende, podrá no haber Integrantes del Reality Show, Semifinalistas, Finalistas y/o Ganador. Por lo tanto, Cinépolis está libre de cualquier responsabilidad y los Participantes aceptan lo anterior.

f) Notificación de los ganadores.

Notificación de la determinación de los Integrantes del Reality Show que participaran en la Segunda Fase:

El Organizador de este Concurso notificará el nombre los 8 Integrantes del Reality Show seleccionados para participar en el Reality Show dentro del periodo del 16 al 30 de marzo de 2024, vía mensaje directo a través de la red social con la que participó. Esto se considerará como la notificación oficial.

Notificación de la determinación de Semifinalistas que participarán en la Tercera fase

El Organizador de este Concurso comunicará el nombre de los Semifinalistas para participar en la Tercera fase del Reality Show dentro del periodo del 10 al 22 de abril de 2024 de forma presencial al concluir la totalidad de los retos de esta etapa, y serán aquellos 6 Participantes que hayan cumplido a cabalidad con los Retos. Esto se considerará la notificación oficial de los Semifinalistas.

Notificación de la determinación de los Finalistas que participarán en la Cuarta fase:

El Organizador de este Concurso comunicará el nombre de los Finalistas para participar en la Cuarta fase del Reality Show dentro del periodo del 10 al 22 de abril de 2024 de forma presencial al concluir la totalidad de los retos de esta etapa y serán aquellos 3 Participantes que hayan respondido de manera correcta y completa conforme a los Retos. Esto se considerará la notificación oficial de los Finalistas.

Notificación del Ganador de la Cuarta fase:

El Organizador de este Concurso notificará al Ganador el 28 de abril del 2024 al finalizar el último reto, y comunicará públicamente el nombre del Ganador de la Cuarta fase del Reality Show en la emisión del último capítulo del Reality Show que se comunicará en las redes oficiales de Cinépolis de Instagram, Facebook y Tiktok dentro del periodo del 01 al 05 de julio de 2024 y será aquel Finalista que haya cumplido de manera correcta y completa y conforme

a las instrucciones de los Retos del Concurso. Esto se considerará la notificación oficial del Ganador.

Cualquier violación a las Bases y/o Términos y Condiciones, información falsa proporcionada durante la participación o una conducta deficiente y/o perjudicial por parte de los Participantes resultará en su descalificación inmediata a la entera discreción del Organizador, y todos los privilegios en su calidad de acreedores a los premios y/o beneficios serán cancelados inmediatamente. La recepción de cualquiera de los premios y/o beneficios de este Concurso por parte de los Participantes está sujeta al cumplimiento previo de estas Bases y/o Términos y Condiciones, la entrega de los documentos que demuestren su identidad y participación (identificación oficial vigente, comprobante de domicilio no mayor de tres meses, su TCC vigente, visa y pasaporte vigentes) y otros según lo determine el Organizador y/o lo exijan las leyes, regulaciones y regulaciones federales, estatales y locales aplicables. La entrega del premio será en la fecha, forma y lugar que determine el Organizador.

g) Premios

En este Reality Show habrá solo un premio para el Ganador de la Cuarta fase:

Un viaje a la ciudad de Nueva Delhi, India, con duración de 4 días y 3 noches y un pase para asistir al cine Cinépolis® de por vida, sujeto a condiciones y restricciones.

Especificaciones del viaje:

El premio consistente en el viaje incluye:

- La duración del viaje será de 3 noches, 4 días en la ciudad de Nueva Delhi, India, del 29 de abril al 02 de mayo de 2024.
- Alojamiento en hotel, habitación sencilla e impuestos solamente, para un máximo de una (1) persona en una (1) habitación.
- Un (1) boleto de avión de ida y vuelta en clase económica para el Ganador con salida desde la Ciudad de México y/o del aeropuerto determinado por el Organizador a la ciudad de Nueva Delhi, India.
- El viaje incluye actividades recreativas para el Ganador las cuales serán especificadas por el Organizador y/o patrocinador del premio al momento de su entrega.
- Incluye alimentos y bebidas durante su estadía en India.
- El viaje incluye traslados terrestres locales.
- Los beneficios descritos anteriormente están sujetos a disponibilidad, condiciones y restricciones que serán establecidas por el Organizador y/o por el patrocinador.
- El premio no incluye impuestos o cualquier otro gasto adicional, estos serán a cargo del Ganador.

Restricciones del viaje

- El premio consiste únicamente en los elementos expresamente expuestos anteriormente; ningún otro elemento o gasto (incluyendo, sin limitación, seguro, comidas, transporte terrestre no especificado, llamadas telefónicas, propinas, recuerdos, gasolina, gastos personales, etc.) están incluidos en el premio y todos estos gastos son responsabilidad exclusiva del ganador. El ganador es responsable de cualquier impuesto y/o gasto de viaje aéreo, incluidos los impuestos o tarifas de salida aplicables, los cargos de inspección, las tarifas de equipaje adicional y los cargos de seguridad
- Si el Ganador tiene que trasladarse de su ciudad de residencia al lugar del premio, al aeropuerto de la Ciudad de México o de la que indique el Organizador, cualquier gasto

en el que se pudiera generar será por su exclusiva cuenta, así también no incluye el traslado de regreso del aeropuerto de la Ciudad de México al lugar de residencia del ganador.

- El premio no se puede cambiar por dinero en efectivo. El premio es intransferible y no intercambiable. El Ganador no puede variar, cambiar, sustituir o añadir ningún elemento al premio (cualquier parte).
- Al participar en este Concurso, el Ganador renuncia a cualquier reclamación y/o acción legal que pueda ejercerse y exime de responsabilidad a la empresa organizadora y/o a sus empresas afiliadas o filiales y/o a cualquiera de los patrocinadores o proveedores de premios de las distintas partes del Concurso, por situaciones derivadas del uso y disfrute de los premios.
- La fecha de viaje estará sujeta a restricciones y disponibilidad, que será proporcionada por el Organizador.
- El Ganador deberá tener un pasaporte y visa respectiva que siga siendo válida hasta seis meses después de la fecha de viaje junto con cualquier otra documentación requerida para permitirles viajar hacia /desde Nueva Delhi India.
- Una vez reservado, el premio no puede ser modificado o alterado.
- Todos los elementos del premio deben canjearse al mismo tiempo.
- Los vuelos pueden incluir escalas. No se permiten otras escalas o extensiones del viaje solicitadas por el ganador. El ganador debe viajar al mismo tiempo y salir/ regresar al mismo aeropuerto.
- El premio no incluye alimentos y bebidas, excursiones, atracciones, tratamientos, alquiler de automóviles, visas, gastos personales o cualquier cosa que no esté expresamente indicada en el paquete del premio.
- El Ganador no puede variar, cambiar, sustituir o añadir ningún elemento al premio (en su totalidad o en parte).
- Si el Ganador no puede realizar el viaje durante el período de tiempo indicado, el ganador lo perderá y no recibirá ninguna compensación.
- Al participar en este Concurso, el(los) Ganador(es) renuncia(n) a cualquier reclamo y/o acción legal que pueda ejercerse y libera de cualquier responsabilidad al Organizador y/o a sus empresas afiliadas o subsidiarias, y/o a cualquiera de los patrocinadores de las diversas partes del Concurso, por situaciones derivadas del uso y disfrute de los premios.

Condiciones y restricciones generales del Premio Cine gratis

- Este beneficio será cargado en la tarjeta o cuenta Club Cinépolis que el Ganador haya proporcionado en su participación en este Concurso, el Ganador deberá ser el titular de la cuenta Club Cinépolis.
- El beneficio consiste en la entrega de un pase con vigencia de 1 un año, renovable por periodos similares por el tiempo, durante la vida del Ganador, el cual tiene el beneficio de canjear una entrada al cine gratis diaria en salas tradicionales en los conjuntos Cinépolis® de la República Mexicana.
- El beneficio es único, personal e intransferible para el Ganador, por lo que, en cualquier momento podrá solicitarse la exhibición de una identificación oficial previo al acceso a la sala de exhibición de cualquier conjunto.
- Valido únicamente en formatos 2D.
- La vigencia iniciará a partir del día hábil posterior a la entrega del beneficio (pase).
- La entrada al cine gratis podrá hacerse válida a través de cualquier canal de compra disponible (aplicación, web, app, kiosco y taquilla de los conjuntos Cinépolis®).
- No aplica en funciones especiales tales como prestrenos, festivales, giras, tours, premieres, preventas, contenido alternativo, programación +Que cine Cinépolis® entre otros o alguna película o función determinada por Cinépolis®.
- Podrá no ser válido en días festivos y/o de descanso obligatorio.

- En caso de no redimirse las entradas al cine estas se perderán, no se acumulan.
- Sujeto a disponibilidad o cupo en sala y clasificación de la película.
- No es válido con otras promociones ni descuentos y no es acumulable.
- Las entradas al cine no son válidas en Cinépolis VIP®, en formatos y/o salas 3D, IMAX®, Macro XE®, 4DX®, Cinema Park®, Cinépolis Plus®, Sala Junior Cinépolis® ni cualquier otro formato o sala que no se encuentre expresamente especificado.
- Este beneficio se terminará en caso de que Cinépolis® deje de prestar los servicios de cine, o que se suscite alguna imposibilidad, caso fortuito, causas de fuerza mayor, contingencias naturales o humanas que impidan dar cumplimiento a este beneficio, así como por voluntad de ambas Partes.
- Para la entrega de este beneficio el Ganador deberá firmar el contrato al cual se sujetará el uso de este beneficio y las condiciones y restricciones.
- El Ganador para poder hacer válido su beneficio del pase "Cine Gratis", deberá enviar un correo a la Gerencia/Responsable en turno de Club Cinépolis y/o al responsable de atención a clientes de Cineticket, (cuyos correos electrónicos actualmente son: lherrejon@cinepolis.com y clubcinepolis.com; estos podrán variar de tiempo en tiempo] el cual deberá ir acompañado de:
 - Contrato firmado donde avala su premio.
 - Identificación Oficial vigente.
- La renovación del beneficio del pase "Cine Gratis" será única y exclusiva obligación del Ganador, la cual tendrá que hacer cada año dentro del periodo del 01 al 31 de diciembre previo al año siguiente para poder disfrutar del beneficio.
- En caso de que el Ganador no realice la renovación en tiempo y firma durante dos años consecutivos, el premio se perderá, liberando al Organizador y/o sus empresas filiales o subsidiarias de esta obligación, sacándolas en paz y a salvo.
- La Gerencia/Responsable en turno de Club Cinépolis/Programa de Lealtad, será la responsable de coordinar la renovación del beneficio cada año a petición del Ganador. Con dicha actualización se compartirán los contactos, correo electrónico, número de teléfono de al menos 3 personas de la dirección de Marketing con las cuales el cliente mantendrá contacto para gestionar su activación en turno y la siguiente. El tiempo de respuesta para activar el beneficio será de aproximadamente 10 (diez) días hábiles.
- El beneficio está sujeto a las políticas, condiciones y restricciones que se especifiquen en el pase anual y las que de tiempo en tiempo sean establecidas por Cinépolis y donde se podrán consultar.
- El beneficio solo estará vigente en favor del Ganador únicamente durante su vida, por lo que no podrá cederlo, transferirlo, heredarlo o cualquier otra forma de transmitirlo.
- El beneficio es intransferible, por lo cual, en caso de que el ganador realice alguna cesión del mismo está se considerará nula y Cinépolis podrá revocarlo inmediatamente.
- El beneficio no será sujeto de embargo por derecho de algún tercero.
- El beneficio se extingue con la muerte del beneficiario, por lo tanto, no será un derecho que pueda heredarse/transmitirse.
- El beneficio será revocado en caso de que el vencedor participe en cualquier momento en alguna promoción similar a la establecida en estas Bases y/o Términos y Condiciones, con empresas que sean competencia directa o indirecta del Organizador y/o Cinépolis®.
- El beneficio también podrá ser revocado cuando el vencedor exprese públicamente alguna opinión que afecte la imagen del Organizador y/o Cinépolis, o bien que, a criterio de esta última, le cause cualquier afectación.
- En caso de que el vencedor incurra en algún uso indebido, contravenga alguna política, disposición del pase o de las Bases y/o Términos y Condiciones, será causal de revocación sin responsabilidad para el Organizador y/o Cinépolis.
- Serán causas de revocación del beneficio: a) Cualquier manifestación en contra de Cinépolis por parte del vencedor en cualquier medio. b) La participación del Ganador en cualquier campaña de comunicación de cualquier empresa del giro de exhibición de

cine que representa competencia comercial, desleal para Cinépolis. c) En general, cualquier manifestación pública del Ganador que se considere en contra del Organizador de Cinépolis® o lesiva.

- Serán causas de terminación del beneficio, el fallecimiento del vencedor o la renuncia del beneficio, además de las establecidas en la ley aplicable.
- El beneficio no es canjeable por dinero en efectivo, equivalente u otro producto o servicio.
- Todo lo no especificado en el beneficio se tiene por excluido.

Todo lo no especificado en los premios, se tiene por excluido.

h) Misceláneos e Información general del Concurso

Aceptación de las Bases y/o Términos y Condiciones.

Al participar en el Concurso se otorga la aceptación incondicional, expresa e irrevocable de las Bases y/o Términos y Condiciones, así como el cumplimiento de dichas reglas. Al participar en este Concurso, los Participantes aceptan estar sujetos a estas reglas y a las decisiones del Organizador que será definitivo en todos los asuntos relacionados con este Concurso. Cualquier violación de los mismos o de los procedimientos o sistemas establecidos para llevar a cabo este Concurso dará lugar a la descalificación y exclusión inmediata del Participante y/o a la revocación de los premios.

El Participante reconoce que es el único responsable del cumplimiento de las leyes federales, locales y municipales, aplicables a su ubicación, respecto de su participación en el Concurso. Adicionalmente, el Participante reconoce que, en caso de incumplir con la normatividad aplicable, incluyendo estas Bases y/o Términos y Condiciones y el resto de las disposiciones relacionadas con el Concurso, será descalificado, y se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a los Organizadores, a los Terceros por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

Límite de Responsabilidad.

EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, EL ORGANIZADOR NO OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, LEGAL O DE OTRO TIPO, CON RESPECTO AL CONCURSO, PREMIOS, A LA INFORMACIÓN, CONTENIDO Y EXPRESAMENTE RECHAZAN CUALQUIER GARANTÍA DE NO INFRACCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, RESULTADOS O TITULARIDAD Y CUALQUIER GARANTÍA POR CURSO DE NEGOCIACIÓN O EJECUCIÓN.

EN NINGÚN CASO LOS ORGANIZADORES SON RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO CONSECUCIONAL, ESPECIAL, INDIRECTO O DE OTRO TIPO YA SEA POR CONTRATO, AGRAVIO O DE CUALQUIER OTRA FORMA, AÚN CUANDO LOS ORGANIZADORES PUDIERAN HABER SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, EL PARTICIPANTE LIBERA AL ORGANIZADOR Y TERCEROS VINCULADOS DE CUALQUIER Y TODA RECLAMACIÓN O RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON EL CONCURSO.

Los Participantes aceptan que los Retos podrán representar algún riesgo u ocasionarle daños físicos, por lo que los Participantes acceden a este Concurso, bajo su más estricta responsabilidad.

Algunos de los Retos del Concurso podrán no ser aptos para personas que sufren de cualquier padecimiento médico como de manera enunciativa y no limitativa: cualquier enfermedad cardíaca, arritmias, enfermedades cardiovasculares, marcapasos, cualquier implante, o

prótesis electrónica, epilepsia, enfermedades neurológicas, cualquier antecedente o cirugía reciente, asma, dolencias físicas, embarazo en cualquier etapa, problemas respiratorios, claustrofobia, enfermedades mentales, o cualquier otro padecimiento que se pueda ver afectado al participar en este Concurso. Por lo que la decisión de participar será responsabilidad exclusiva de los Participantes, quienes asumirán los posibles riesgos que esto conlleve.

Las cuestiones o situaciones no previstas en estas Bases y/o Términos y Condiciones o generales o vagas, estarán sujetas a la interpretación y determinación del Organizador del Concurso.

El Participante que sea descalificado por infringir las presentes Bases y/o Términos y Condiciones renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier acción, derecho o reclamo que tenga o pueda tener contra Exhibidora Mexicana Cinépolis S.A. de C.V., (sus filiales, subsidiarias, accionistas, representantes, agentes y comisionados), ya sean de carácter civil, comercial, administrativo o incluso penal.

Grabación y Comunicación de Reality Show.

Las Partes acuerdan que durante el desarrollo del Reality Show se realizarán grabaciones y/o filmaciones durante las diferentes fases, por lo que el Participante otorga su consentimiento expreso a favor del Organizador para que su interpretación, colaboración, imagen, voz y, en general, participación se fije, edite, modifique, reproduzca y se comunique al público en general, sin limitación alguna y dentro de lo establecido en este Concurso, autorizando expresamente al Organizador y/o sus empresas filiales y subsidiarias para que puedan utilizar de forma conjunta o separada el sonido e imágenes del Participante para efectos de este Concurso.

El Organizador está facultado para comunicar en vivo o de manera posterior los materiales derivados de los Retos en los que colaboren los Participantes, en redes sociales y/o cualquier medio de comunicación y por la temporalidad que determine el Organizador para los fines de este Concurso y publicitarios.

El Participante otorga su expresa autorización para que toda y cualquier imagen, testimonial, voz y en general, cualquier material derivado del Reality Show en el que participe, sean fijadas, editadas, publicadas, modificadas y/o comunicadas en los medios que determine el Organizador y/o en todas aquellos existentes o por existir por el tiempo que determine Cinépolis en cualquier parte del mundo para los fines de este Concurso y para hacer promoción y publicidad al mismo.

Así también se acepta que cualesquiera de los materiales de los señalados en el párrafo inmediato anterior sean exhibidos en medios electrónicos por un periodo superior al permitido por ley; como en los casos de alguna mención en algún material, una obra derivada, crear un material con fragmentos de materiales de este Reality Show, mencionarlo o mostrarlo como ejemplo, semblanza, de esta actividad realizada por el Organizador.

Propiedad Intelectual.

El Participante reconoce que todos los derechos de propiedad industrial o intelectual que se utilicen o se generen en relación con este Concurso serán propiedad única de Cinépolis y/o de sus licenciatarios, según sea el caso, en todas las modalidades conocidas y por conocerse, para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

El Participante reconoce que sólo podrá utilizar las marcas, logotipos, diseños, dibujos, fotografías y otros derechos de propiedad intelectual relacionados directa o indirectamente con Cinépolis o los que se deriven del Reality Show, en la forma y términos que el Organizador le determine durante la vigencia del Reality Show.

El Participante se obliga a que no registrará ningún derecho de autor, marca, patente o cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual en relación con la información proporcionada por el Organizador y/o sus compañías subsidiarias o afiliadas y/o Terceros, o generada con motivo del objeto de este Concurso, ya que tal información constituye derechos de propiedad exclusiva del Organizador y/o sus compañías subsidiarias o afiliadas, según sea el caso, y en consecuencia serán exclusivamente estas últimas quienes puedan registrar los títulos e intereses y derechos de autor e industriales correspondientes, según sea el caso.

En caso de que el Participante contravenga lo dispuesto en este apartado, el Organizador Cliente podrán ejercer de manera conjunta o individual sus derechos conforme a la legislación correspondiente y demandarle el pago de daños y perjuicios que le ocasione.

Modificaciones.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar en cualquier momento y sin previo aviso estas Bases y/o Términos y Condiciones y/o cualesquiera términos relacionados con el Concurso. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir del momento en que sean publicadas en los Medios donde se comuniquen o al ser notificadas a uno o varios Participantes, por cualquier medio, incluyendo medios electrónicos.

El presente Concurso podrá ser suspendido, cancelado o modificado total o parcialmente por el Organizador en cualquier momento, mediante la publicación en la página web y/o medio donde se publique el presente Concurso. El Organizador es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten con relación a este Concurso y las Bases y/o Términos y Condiciones del Concurso.

Disposiciones ineficaces.

En caso de que alguna sección o parte de la misma de estas Bases y/o Términos y Condiciones del Concurso, sea considerada no ejecutable o se declare nula o inválida por una autoridad competente, ésta será sustituida por un término o condición que sea válido y que pueda cumplir con el objetivo de la sección o parte no ejecutable o que haya sido declarada nula o inválida. Los demás términos y condiciones de estas Bases y/o Términos y Condiciones del Concurso continuarán en plena vigencia. Cualquier derecho que no se haya conferido expresamente en este documento se entiende reservado a los Organizadores, pues ellos serán el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten con relación con el Contrato, las Bases y, en general, sobre el Concurso.

Autorización.

Los Participantes y/o ganadores de este Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador, y/o a cualquier otra empresa que éste determine, a difundir por los medios que el Organizador considere conveniente, cualesquiera que sean, su nombre y apellidos completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de su imagen o retrato, vídeos y/o cualquier material en donde se muestre su imagen y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de este Concurso en los medios y en la forma en el Organizador disponga, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna, por dicho uso.

Los participantes ganadores cuyos datos, imagen, vídeo y/o cualquiera de los señalados anteriormente sean utilizados por el Organizador y/o cualquier otra empresa que determine este, entiende que el uso de dicha imagen no se lleva a cabo con fines de lucro directo, ni indirecto si no para dar claridad y transparencia sobre los resultados del presente Concurso.

Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a que utilice su imagen o retrato para el desarrollo de este Concurso y las diferentes fases en las que participe, para lo cual firmará el consentimiento y / o documentos respectivos, el uso de la imagen solo tendrá como finalidad comunicar su participación en los Retos del Concurso, lo anterior conforme a este apartado de Autorización. Asimismo, se acepta por el o los Participantes que cualquier material producido como resultado de esta experiencia de este Concurso pueda ser utilizado, comunicado, editado, modificado por el Organizador en cualquier momento, por cualquier medio y en cualquier territorio, sin que el Participante pueda reclamar ninguna compensación o regalías económica, en especie o de ningún tipo.

En virtud de que La Ley Federal para prevenir e identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita señala como una actividad vulnerable la entrega o pago de premios derivada de juegos con apuesta, concursos o sorteos que superen la cantidad de 325 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, las empresa responsable de la entrega de premios podrán llegar a requerir información y documentación mediante la cual se acredite la identidad, actividad u ocupación de los ganadores, y en los casos en los que proceda, información respecto de la existencia o no de un beneficiario que se encuentre vinculado con dichos ganadores, lo anterior, ya sea para la sola identificación de la operación conforme a la Ley mencionada y/o para presentar el Aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de dicha ley.

Autorización de uso del material participante.

Al momento de participar en este Concurso, el Participante otorgan autorización expresa e irrevocable al Organizador y/o a cualquier otra empresa que lo determine, para divulgar, publicar, reproducir, modificar, comercializar, copiar y/o realizar cualquier forma de comunicación y/o uso de los materiales (fotografías y/o videos participantes) en los medios que el Organizador estime oportunos y en cualquier momento, lugar y tiempo, con el objetivo de mostrar y comunicar las participaciones y valorar el esfuerzo y creatividad de los Participantes, así como para promocionar este Concurso, por lo tanto el Participante manifiesta su aceptación y acuerdo de que por el hecho de comunicarlo no generará contraprestación y/o remuneración y/o pago de regalía alguna y en caso de causarse algún derecho por este concepto lo delega en favor del Organizador.

Confidencialidad.

Los Participantes de este concurso/Promoción se comprometen a mantener absoluta confidencialidad la información y documentación a la que tengan acceso en relación con esta dinámica, y a su vez se comprometen a no emitir, ni realizar declaraciones, ni actos en perjuicio de Cinépolis®, sus representantes, proveedores y su personal.

Aviso de privacidad.

La empresa organizadora del Concurso Exhibidora Mexicana Cinépolis, S.A. de C.V., (Cinépolis®), podrá solicitar algunos de sus datos personales al momento de la inscripción y/o participación en el Concurso, a fin de identificarlo como Participante y/o en su caso como Ganador, para lo cual, al momento de recabar sus datos i) le informará de su Aviso de Privacidad, a través del cual el Participante conocerá los fines y tratamiento a los que Cinépolis® someterá sus Datos Personales, y ii) solicitará la aceptación del contenido del Aviso de Privacidad; en el caso de que durante el transcurso del Concurso y/o para la acreditación de la identidad del ganador se recojan, aclaren y/o soliciten datos personales adicionales a los recabados al inicio del Concurso, se entenderá que estarán sujetos al contenido de dicho Aviso de Privacidad de Cinépolis® y que el consentimiento para su tratamiento por parte del Participante y/o ganador se da tácita y retroactivamente al momento de participar en el Concurso, ya que dicha recolección, aclaración y/o solicitud es esencial para los efectos de este Concurso.

Para identificar al ganador del Concurso, el patrocinador le pedirá cierta información personal. Por lo tanto, cuando se recojan sus datos, i) se mostrará un Aviso de Privacidad, informando al ganador por qué se recabarán los datos y cómo la empresa Patrocinadora El Organizador del Concurso podrá transferir los datos personales del Participante y/o ganador para su identificación y localización a una empresa encargada de la entrega de premios y/o para realizar las Bases y/o Términos y Condiciones del Concurso a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares vigente, además de la aceptación del Aviso de Privacidad requerimos su consentimiento para realizar la mencionada transferencia, consentimiento expreso que se entiende otorgado al momento de ingresar sus datos en este Concurso, ya que dicha transferencia es imprescindible para cumplir con los fines de este Concurso.

El aviso de privacidad se puede consultar en <https://static.cinepolis.com/resources/mx/documents/aviso-de-privacidad-cinepolis.pdf>.

No obstante, se aclara que ciertos datos personales, al ser recibidos, recabados a través de la plataforma como (Instagram, Facebook, Twitter y/o TikTok), en los cuales Cinépolis es usuario, el tratamiento y uso de los datos proporcionados en dichos medios, se sujetan al Aviso de Privacidad de dichas redes sociales.

Aviso de privacidad del patrocinador. Para identificar al ganador del Concurso, el patrocinador del concurso le pedirá cierta información personal. Por lo tanto, cuando se recopilen y procesen sus datos, estarán sujetos a su Aviso de privacidad.

Ley Aplicable y Jurisdicción.

En caso de existir controversia sobre la interpretación de esta Bases y/o Términos y Condiciones del Concurso o el Aviso de Privacidad; el Participante y el Organizador acuerdan sujetarse a las leyes, reglamentos y normatividad vigente en la Ciudad de México, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, México. No obstante, las Partes reconocen que, respecto de la selección de los Ganadores, los Organizadores son los únicos encargados de resolver cualesquiera casos no previstos en este documento, en las Bases y/o Términos y Condiciones del Concurso y que su decisión será irrevocable e inapelable.

i) Información de contacto

Para obtener más información, consultas o aclaraciones adicionales sobre este Concurso, póngase en contacto con: ngalicia@cinopolis.com

Equipo Corporativo Cinépolis Morelia: Teléfono: +52 (443) 322 62 00. Dirección Postal: Av. Cumbre de Naciones No. 1200. Fraccionamiento Tres Marías, Zona de Corporativos. CP 58254. Morelia, Michoacán.

Contactos autorizados:

Envíe un correo electrónico a Natasha Galicia: ngalicia@cinopolis.com

Horario: De lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 y viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Fecha de publicación: 26 de febrero de 2024.